CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 59/2018.-

Asunción, 25 de Abril de 2018.-

Visto: El Memorandum Nº 39 de fecha 25/04/2018 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, Sra. Rosa Ruiz, en el cual comunica a la Presidencia y Dirección Ejecutiva que en fecha 16 de abril de 2018, a las 08:30 horas, se llevó a cabo el Acto de apertura de las Propuestas Técnica, Legal y Económica del Llamado a **ACUERDO NACIONAL (AN) Nº 01/2018 – ADQUISICION DE CAÑA BLANCA G.L 45º A 15º C, ID Nº 343.249, CONTRATO ABIERTO,** remitiendo los siguientes documentos correspondientes a dicho llamado:

1. **Copia del Acta de Apertura de Sobres.**
   1.1. Propuesta Técnica, Legal y Económica
2. **Copia del Informe del Comité de Evaluación.**
   2.1. Propuesta Técnica, Legal y Económica.

U.O.C. CAPASA

- **Considerando:** Que de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por Resolución de la Presidencia y Dirección Ejecutiva Nº 37 del 23/03/2018, fue autorizada la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Sra. Rosa Ruiz, a realizar el proceso para el Llamado a **ACUERDO NACIONAL (AN) Nº 01/2018 – "ADQUISICION DE CAÑA BLANCA G.L 45º A 15º C"** – Monto Límite del llamado G. 7.319.386.800.- (Guaraníes Siete Mil Trescientos Diez y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos). Para el Ejercicio Fiscal Año 2018.

Que, en el Acta de Apertura de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por la Coordinadora de la UOC de CAPASA Sra. Rosa Ruiz, consta que en dicha fecha a las 09:30 horas, fue realizado el acto de apertura de Propuestas Técnica, Legal y Económica del llamado a Acuerdo Nacional **Nº 01/2018 – PARA LA ADQUISICION DE CAÑA BLANCA G.L 45º A 15º C, ID Nº 343.249,** presentando ofertas para la provisión del producto, los siguientes oferentes: 1) Agro Industrial Yacarey S.A.C.I. 2-) Grupo Cerro Guy S.R.L, 3) Alborada S.R.L., 4-) Mini Industrial María Auxiliadora, 5-) Industrial "Cerrito" de Zenón Báez Vera, 6-) Cornelio Melgarejo, 7) Agro Industrial Costa Irala.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas para la calificación de los procesos de compras emprendidos por CAPASA, conformado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" e integrado por Resolución de la Presidencia Nº 5/2018 del 31.01.2018 por la Ing. Quím. Ana María Orrego y la C.P. Lourdes Solís, en el marco del llamado a **ACUERDO NACIONAL Nº 01/2018 – "ADQUISICION DE CAÑA BLANCA G.L 45º A 15º C, ID Nº 343.249",** en el ACTA DE EVALUACIÓN, de fecha 25 de Abril del 2018, consta cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES. El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio Año 2018 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria bajo el ID 343.249.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. Los oferentes son los siguientes: 1) Agro Industrial Yacarey S.A.C.I., 2) Grupo Cerro Guy S.R.L. 3) Alborada S.R.L. 4) Mini Industrial María Auxiliadora 5) Zenón Báez Vera 6) Cornelio Melgarejo Lovera 7) Agro Industrial Costa Irala S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

U.O.C. CAPASA

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Se verifica el cumplimiento de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle.

Items	Documentos	Agro Industrial Yacarey SACI	Grupo Cerro Guy S.R.L.	Alborada S.R.L.	Mini Industrial Maria Auxiliadora
1	Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Datos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se Garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Documentos de Identidad de los Representante del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FANEGC
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Items	Documentos	Industrial Cerrito Zenón Báez Vera	Cornelio Melgarejo Lovera	Agro Ind. Comercial Costa Irala	
1	Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	
2	Formulario de Datos.	Cumple	Cumple	Cumple	
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple	
4	Declaración Jurada en la que se Garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple	
5	Documentos de Identidad de los Representantes del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	

4. CALIFICACION LEGAL, PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTICULO 40.
El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "A" y "B" de la Ley N° 2051/03, cumpliendo todas las firmas con las especificaciones y requerimientos establecidos por la ley.

CONCLUSIÓN
Considerando que los Oferentes cumplen con los requisitos legales y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a los mismos el Llamado de **ACUERDO NACIONAL (AN) N° 01/2018 – ADQUISICION DE CAÑA BLANCA G.L 45° A 15° C, ID N° 343.249, CONTRATO ABIERTO** .

El precio de la caña puesta en la planta de CAPASA en Palma N° 1064 y Garibaldi es de G. 3.300. GS/ Litro de 45° grados G.L a 15c (incluido el IVA) Total de Litros Adjudicados es de 2.217.996 para el Ejercicio Fiscal año 2018.----------

Total en Guaraníes en Guaraníes 7.319.386.800 (Guaraníes Siete Mil Trecientos Diecinueve Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos).-

Al respecto, se aclara que de conformidad a lo establecido en el numeral 1.3; del Pliego de Bases y Condiciones, los cupos serán distribuidos por la Máxima Autoridad Administrativa de la Institución.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA
U.O.C. CAPASA
LA COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Que, conforme a los antecedentes correspondientes al **ACUERDO NACIONAL (AN) Nº 01/2018 – ADQUISICION DE CAÑA BLANCA G.L 45º A 15º C, ID Nº 343.249, CONTRATO ABIERTO**" se deberá establecer la distribución de los cupos de entrega del producto para cada Fabricante-Proveedor; Por tanto, de conformidad con las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales de CAPASA,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO DE
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Autorizar, conforme al **ACUERDO NACIONAL (AN) Nº 01/2018 – ADQUISICION DE CAÑA BLANCA G.L 45º A 15º C, ID Nº 343.249, CONTRATO ABIERTO**", LA ADQUISICIÓN DE 7.319.386.800 (Guaraníes Siete Mil Trecientos Diecinueve Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos).- LITROS DE CAÑA BLANCA DE 45º G.L. A 15º C. ----------

2º. Adjudicar, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de ésta Resolución, la provisión de 2.217.996. (Dos Millones Doscientos Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Seis) litros de Caña Blanca de 45° G.L. a 15° C., a CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA) – Ejercicio Fiscal Año 2018, de acuerdo a la nómina de Proveedores y cupos de entrega que a continuación se consignan: ----------

	CUPOS DE ENTREGA DE CAÑA	Adjudicado Mínimo/ Máximo en Litros	Precio Unitario por litro	Total Adjudicado Guaraníes	
N°	PROVEEDORES			Mínimo	Máximo
1	Agro Industrial Yacarey SACI	250.000/500.000	3.300	825.000.000	1.650.000.000
2	Grupo Cerro Guy SRL	250.000/500.000	3.300	825.000.000	1.650.000.000
3	Alborada SRL	50.000/100.000	3.300	165.000.000	330.000.000
4	Mini Industria Ma. Auxiliadora	50.000/100.000	3.300	165.000.000	330.000.000
5	AZenon Baewz Vera	75.000/150.000	3.300	247.500.000	495.000.000
6	Cornelio Melgarejo Lovera	183.998/367.996	3.300	607.193.400	1.214.386.800
7	Agro Industrial Costa Irala	250.000/500.000	3.300	825.000.000	1.650.000.000
	TOTAL DE LITROS DE CAÑA DE 45° G.L. a 15° C.	**2.217.996**		**3.659.693.400**	**7.319.386.800**

3°. El precio que Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) abonará a cada Proveedor por su entrega de Caña Blanca de 45° G.L. a 15° C., es Gs. 3.300.- (GUARANIES TRES MILL TRECIENTOS) por litro, incluido todos los impuestos, puesto el producto en depósitos de CAPASA, previo cumplimiento de las condiciones técnicas vigentes, conforme a normas para la caña paraguaya del INTN, que deberá ser verificado por la Gerencia Técnica de CAPASA.----------

4°. Disponer que los pagos correspondientes a los Fabricantes-Proveedores, adjudicados en ésta Resolución y que corresponden al Ejercicio Fiscal Año 2018, sean previstos en el Presupuesto Institucional de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) para dicho Ejercicio, con el plazo de pago vigente.----------

5°. Autorizar a la Gerencia Administrativa que vía Dpto. de Tesorería de la Empresa -, proceda a efectuar los pagos que correspondan a los Fabricantes-Proveedores, adjudicados en la presente Resolución, por la entrega de Caña Blanca de 45° GL a 15° C. a CAPASA, conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la presente Resolución.----------

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

4.-

U.O.C. CAPASA
COPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

6°. Disponer que la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa Sra. Rosa Ruiz, proceda a emitir las Órdenes de Compras de conformidad con lo dispuesto precedentemente y a comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a sus efectos correspondientes.----------

7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. RONALD STANLEY PAMEGO
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA